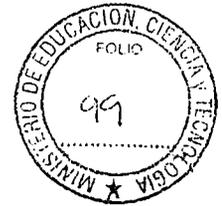




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

187

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES, - 7 MAR 2005

VISTO el expediente N°71881 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO -Facultad de Ingeniería-, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA con menciones alternativas en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química e Ingeniería Mecánica, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros.163/98, 097/02 y 198/03, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que mediante Resolución CONEAU N°869 de fecha 15 de diciembre de 1999 se acreditó la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA no ha realizado convocatorias para acreditar carreras de posgrado, lo que impide que la Universidad someta la carrera a un nuevo proceso de acreditación.

Que la Universidad inició el trámite ante este Ministerio encontrándose vencida la acreditación del proyecto de carrera otorgada por Resolución CONEAU N°869/99.

Que el Señor Ministro se encuentra facultado para otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA con menciones alternativas en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química e Ingeniería Mecánica sujetando dicho reconocimiento a la condición resolutoria de que la Universidad solicite a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que ésta realice.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº

187



Que razones de oportunidad mérito y conveniencia aconsejan que, de forma excepcional, se otorgue reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA con menciones alternativas en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química e Ingeniería Mecánica que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO con sujeción a la condición de que, con posterioridad, la Universidad presente la carrera a acreditar en la primera convocatoria que efectúe la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el dictamen de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nros.24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros.1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar con carácter de excepción reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA con menciones alternativas en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química e Ingeniería Mecánica que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, a dictarse en la Sede de la Facultad



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



de Ingeniería, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo anterior, caducarán de pleno derecho si la Universidad no presentara la carrera a acreditar en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice al efecto, y obtuviera la misma.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N°869 de fecha 15 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

sl.
[Handwritten signature]

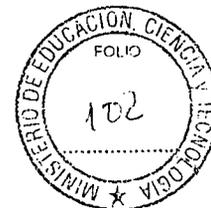
RESOLUCION N° 187

[Handwritten signature]
LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 187



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO -Facultad de Ingeniería-
GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA con
menciones alternativas en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química e Ingeniería
Mecánica

CONDICIONES DE INGRESO:

- Título Universitario de Ingeniero en todas las especialidades, expedido por Universidad Nacional o Extranjera.

PLAN DE ESTUDIOS

COD	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
-----	-------------	---------------------

CICLO BÁSICO – PARA LAS TRES MENCIONES

CING01	Introducción a la Ciencia e Ingeniería	60
CING02	Métodos Numéricos	60
CING03	Técnicas Estadísticas	60
CING04	Ecuaciones Diferenciales y Sistemas Dinámicos	60

CICLO ESPECÍFICO – MENCIÓN INGENIERÍA ELÉCTRICA

INGE01	Modelos Estocásticos	60
INGE02	Programación de la Operación Óptima de Sistemas Eléctricos de Potencia	60
INGE03	Confiabilidad de Sistemas Eléctricos de Potencia	60
INGE04	Dinámica de Sistemas de Potencia	60
INGE05	Métodos Computacionales en Análisis de Sistemas Eléctricos de Potencia	60
INGE06	Electrónica de Potencia	60
INGE07	Modelos Matemáticos y Simulación de Máquinas Eléctricas	60
INGE08	Control de Máquinas Eléctricas	60
INGE09	Control Digital	60
INGE10	Control Lineal Avanzado	60
INGE11	Control No Lineal	60

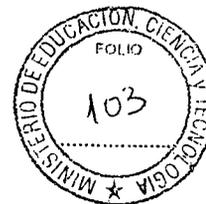
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº

187



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
INGE12	Electrificación en Zonas de Baja Densidad de Carga	40
INGE13	Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia	60
INGE14	Descargas Atmosféricas. su Física y Protección	40
INGE15	Protección de Sistemas de Distribución	50
INGE16	Eficiencia. Seguridad y Calidad en la Operación de los Sistemas Eléctricos	40
INGE17	Gestión y Pronóstico de la Demanda	40
INGE18	Equipamiento Avanzado de Sistemas Eléctricos	40
INGE19	Coordinación de la Aislación	40
INGE20	Compatibilidad Electromagnética de equipos e instalaciones	30

OTRAS ACTIVIDADES

-	Seminario de Investigación en Ciencias de la Ingeniería	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico I	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico II	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico III	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico IV	40

CICLO ESPECÍFICO - MENCIÓN INGENIERÍA QUÍMICA

INGQ01	Fenómenos de Transporte I	80
INGQ02	Termodinámica Avanzada	80
INGQ03	Bioquímica de Alimentos	60
INGQ04	Fenómenos de Transporte II	60
INGQ05	Ingeniería de Alimentos I	60
INGQ06	Ingeniería de Alimentos II	60
INGQ07	Diseño Avanzado de Reactores	60
INGQ08	Ingeniería de las Reacciones Bioquímicas	60
INGQ09	Optimización en Ingeniería de Procesos	60
INGQ10	Análisis y Diseño de Procesos	60

de



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **187**



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

OTRAS ACTIVIDADES

-	Seminario de Investigación en Ciencias de la Ingeniería	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico I	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico II	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico III	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico IV	40

CICLO ESPECÍFICO - MENCIÓN INGENIERÍA MECÁNICA

INGM01	Transferencia de Calor	60
INGM02	Radiación Solar y Clima	60
INGM03	Ingeniería en Energía Solar	60
INGM04	Diseño Térmico	60
INGM05	Física del Estado Sólido	60
INGM06	Físico-Química	60
INGM07	Teoría de Medios Continuos	60
INGM08	Materiales Tecnológicos I	60
INGM09	Materiales Tecnológicos II	60
INGM10	Propiedades Mecánicas y Caracterización de Materiales	60
INGM11	Ingeniería de Superficies	60
INGM12	Técnicas Modernas de Análisis de materiales	60
INGM13	Polímeros Modernos	60
INGM14	Matemática Avanzada	60
INGM15	Teoría General del Método de Elementos Finitos	60
INGM16	Mecánica de Estructuras	60
INGM17	Vibraciones en Estructuras	60
INGM18	Métodos de Perturbación	60
INGM19	Análisis Estructural Avanzado	60
INGM20	Materiales Compuestos	60

54
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 187



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

OTRAS ACTIVIDADES

-	Seminario de Investigación en Ciencias de la Ingeniería	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico I	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico II	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico III	40
	Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico IV	40

NOTA:

- Los alumnos para cada mención, deberán cumplimentar como mínimo 240 horas de los cursos básicos, 300 horas de cursos de formación específica y 200 horas de otras actividades de formación específica. Además se deberá cumplimentar con la Tesis, que es de carácter obligatoria. El ciclo básico es común para todas las menciones.

CARGA HORARIA TOTAL: 740 HORAS

Handwritten signatures and initials:
Su
[Signature]
[Signature]
[Signature]